

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	NOTIFICACIÓN POR AVISO PETICIONES	Código: FO-PC-04
		Página 1 de 1
		Versión: 10

AVISO Nro. 04 DE 2020

La Contraloría Municipal de Itagüí, hace saber que mediante radicado 299 del 21 de Julio de 2020, atendió denuncia CMI202000080, que alude “Presuntas irregularidades en la ESE Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita por contratar presuntamente personas inhabilitadas.

PUBLÍQUESE

El presente aviso se publica por un término de cinco (5) días contados a partir del 22 de julio de 2020, en la cartelera dispuesta para Notificaciones, en la sección Participación Ciudadana, ubicada en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Itagüí (Carrera 51 Nro. 51-55, Centro Administrativo Municipal –CAMI-) y en la página web www.contraloriadeitagui.gov.co, Sección “Notificaciones a Terceros”

Lo anterior ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, debido a que la petición presentada ante éste órgano de control, no se identificó y fue conocida por medios masivos de comunicación. (Noticias Caracol)

El presente AVISO, del cual se acompaña copia íntegra de la petición de Oficio, la cual será atendida mediante Indagación Preliminar y tendrá respuesta de fondo en un tiempo no superior a 6 mese se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente de su retiro.

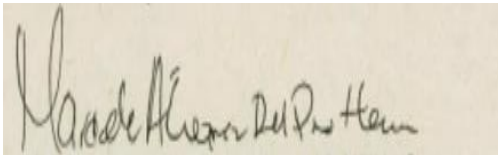
Carrera 51 # 51 - 55 Piso 6 Edificio CAMI / Itagüí -
Antioquia, Teléfono: (57) 4 - 2774722 ext. 1170 / Fax:
(57) 4 - 3730866
contraloriadeitagui@contraloriadeitagui.gov.co
www.contraloriadeitagui.gov.co
Nit: 811.036.609-2

COPIA CONTROLADA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	NOTIFICACIÓN POR AVISO PETICIONES	Código: FO-PC-04
		Página 2 de 1
		Versión: 10

Se anexan cuatro (4) folios, copia íntegra del oficio con radicado No. 299 del 21 de julio de 2020.

Certifico que el presente aviso se fija el 23 de julio de 2020, a las 7:30a.m, por el término de cinco días hábiles.



MARCELA ÁLVAREZ DEL PINO HENAO
Líder de Programa

Certifico que el presente aviso se retira hoy ____ de ____ de 2020, a las ____.

MARCELA ÁLVAREZ DEL PINO HENAO
Líder de Programa

P.E: Olga Rendón/R: Marcela A

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

NOTIFICACIÓN POR AVISO PETICIONES

Código: FO-PC-04

Página 3 de 1

Versión: 10

21/7/2020

Corrupción con contratos en 3 gobernaciones y 15 alcaldías, denuncia Procuraduría



Colombia | 20 de Julio, 2020

Feria de contratos irregulares en 3 gobernaciones y 15 alcaldías, denuncia la Procuraduría

Han sido firmados por cerca de \$6.000 millones con financiadores de campañas políticas, según el Ministerio Público.

Por: Noticiascaracol.com /



Al continuar la navegación, el usuario autoriza que el portal web, propiedad de Caracol Televisión S.A., haga uso de Cookies de acuerdo con esta Política.

ENTENDIDO

https://noticias.caracoltv.com/colombia/feria-de-contratos-irregulares-en-3-gobernaciones-y-15-alcaldias-denuncia-la-procuraduria?utm_medium=So... 1/12

COPIA CONTROLADA

Carrera 51 # 51 - 55 Piso 6 Edificio CAMI / Itagüí -
Antioquia, Teléfono: (57) 4 - 2774722 ext. 1170 / Fax:
(57) 4 - 3730866
contraloriadeitagui@contraloriadeitagui.gov.co
www.contraloriadeitagui.gov.co
Nit: 811.036.609-2



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

NOTIFICACIÓN POR AVISO PETICIONES

Código: FO-PC-04

Página 4 de 1

Versión: 10

21/7/2020

Corrupción con contratos en 3 gobernaciones y 15 alcaldías, denuncia Procuraduría

La Procuraduría General reveló que 3 gobernaciones y 15 alcaldías entregaron a 18 financiadores de sus campañas políticas contratos por cerca de \$6.000 millones, pese a estar inhabilitados.

"Los mandatarios serán objeto de investigación y están en la obligación de darlos por terminado, según corresponda en cada caso, mediante acto administrativo debidamente motivado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentren", señaló el procurador general Fernando Carrillo.

En la mira están las gobernaciones de Vichada, Atlántico, Boyacá; así como las alcaldías de Itagüí, Buga, Puerto Rico, Argelia, Piamonte, Pueblo Bello, Tâmesis, Villa de Leyva, Montelibano, Barbosa (Antioquia), Carmen de Viboral, Consacá, Repelón y Maceo.

Vea, además:

Colombia

En plena pandemia, alcaldía pagó \$15 millones para celebrar el Día de la Virgen del Carmen

Colombia

Contraloría advierte sobre costos por más de \$500.000 millones en contratos durante la pandemia

NoticiasCaracol.com

Temas relacionados

Al continuar la navegación, el usuario autoriza que el portal web, propiedad de Caracol Televisión S.A., haga uso de Cookies de acuerdo con esta Política.

ENTENDIDO

COPIA CONTROLADA

Carrera 51 # 51 - 55 Piso 6 Edificio CAMI / Itagüí -
Antioquia, Teléfono: (57) 4 - 2774722 ext. 1170 / Fax:
(57) 4 - 3730866
contraloriadeitagui@contraloriadeitagui.gov.co
www.contraloriadeitagui.gov.co
Nit: 811.036.609-2



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**

NOTIFICACIÓN POR AVISO PETICIONES

Código: FO-PC-04

Página 6 de 1

Versión: 10

COPIA CONTROLADA

Procuraduría General de la Nación, República de Colombia

La PGN estableció que esos 52 contratos suman \$5.821,5 millones de pesos, lo que representa un retorno del 926,5%, frente a los \$529,74 millones que entregaron los financiadores en 2019.

Con quién contrataron

Las 20 entidades públicas que celebraron contratos con financiadores presuntamente inhabilitados, de acuerdo con el monto, son las gobernaciones de Vichada, que suscribió uno con Jorge Eliezer Forero Gaitán, por \$1.714 millones; la de Atlántico, que firmó dos con la firma Tazart S.A.S. por \$1.074 millones, y la de Boyacá, que lo hizo a través del Instituto de Tránsito de Boyacá con Cayo Nison Rincón Velando (Transporte Los Mulacas S.A.), por \$24 millones.

En lo que tiene que ver con las alcaldías, figuran la ESE Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahíta del municipio de Itagüí, Antioquia, que firmó 9 contratos por \$1.053,8 millones con Accoba; la ESE Hospital Divino Niño de Buga, Valle, que suscribió 4 negocios jurídicos con Orhax Servicios Médicos, por \$895,57 millones, y las alcaldías de Puerto Rico, Caquetá, que firmó 4 contratos con Nubia López Torres (Fundación Un Mañana Mejor) por \$495,3 millones, y la de Arglita, Antioquia, con 5 contratos con Carlos Alberto Arcila (Granero Carlos y Oívar), por \$293,25 millones.

Así mismo, la administración de Piamonte, Cauca, con 4 contratos con Manuel Antonio Gutiérrez Ramos, por \$172,3 millones; la de Pueblo Bello, Guzay, con 1 contrato con la Asociación de Productores Agroecológicos de la Sierra Nevada de Santa Martha, por \$93,5 millones; la de Tímeme, Antioquia, con 2 contratos con Juan Carlos Coronado Cardona (Granero La Pradera), por \$62,31 millones, y la de Villa de Leiva Boyacá, con 5 contratos con Luis Jorge Castillo Poveda, por \$59,3 millones.

También figuran la ESE Hospital Local de Monteribano, la E.S.P. Jaguaral S.A. y la Alcaldía de Monteribano, Córdoba, con 3 contratos con SOM Impresores S.A.S., por \$32,3 millones; la alcaldía de Barbosa, Antioquia, un contrato con Silvia Ruth Gómez García (Catering Santa Mónica, por \$24,5 millones, y la E.S.P. Domiciliarios de Carmen de Viberoa, Antioquia, con 4 contratos con Bibiana Astrid García Tobón (Distribuciones Distintas), por \$20,51 millones.

De igual manera, las alcaldías de Conzaca, Nariño, dos contratos con Lorena Elizabeth Guarnica Gómez, por \$14,77 millones; de Repelón, Atlántico, dos contratos con Diego Alberto Arias Lagarec, por \$16 millones; Macoré, Antioquia, un contrato de \$705 millones con Jorge Alberto Cataño Orrego, y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Espinal E.S.P., un contrato con Cristian Adiel Cartagena Gómez, por \$2,99 millones.

La delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública dio traslado de su informe con incidencia disciplinaria para que se adelanten las investigaciones a que haya lugar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único).

Decreto No. 024

A través de la Directiva No. 024 el Procurador General de la Nación almitió a las gobernaciones, alcaldes y ordenadores del gasto de entidades públicas descentralizadas sobre la inhabilitación de contratos con financiadores de campañas políticas que hayan superado el tope del 2%, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1778 de 2016.

Según la norma, los gobernadores, alcaldes, y ordenadores del gasto de entidades públicas descentralizadas del nivel departamental, distrital o municipal correspondiente, no pueden celebrar contratos con las personas naturales o jurídicas que financien sus campañas políticas, si sus aportes fueron superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción, según lo determinado por el Consejo Nacional Electoral.

La Directiva autorizó "a los gobernadores, alcaldes, y ordenadores del gasto de entidades públicas descentralizadas del nivel departamental, distrital y municipal a:

"1. Cumplir con la normativa contractual, en especial con el régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, y abstenerse de celebrar contratos con las personas naturales o jurídicas que financien sus campañas políticas a las gobernaciones o a las alcaldías con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos elegidos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral.

"2. En caso de haber celebrado contratos con personas naturales o jurídicas que se encuentren en la situación del numeral anterior, determinar la pertinencia de adoptar las medidas establecidas en los artículos 44 y 45 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los regímenes especiales, o acudir a la jurisdicción, según corresponda".

La PGN instó a las comisiones regionales de Moralización y a las oficinas de Control Interno a que garanticen, coordinen y promuevan acciones de prevención de riesgos de corrupción en la ejecución de los recursos públicos.

La Directiva No. 024 deberá ser publicada en las páginas web e intranet institucionales, en garantía de los principios de publicidad y transparencia y el derecho al acceso de la información pública.

Foto: El Heraldo

02/06/2020 | Fecha Publicación: lunes, 20 julio 2020 07:04 AM

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/fin/3/gobernaciones-y-10-alcaldias-entregaron-52-contratos-por-cuota-de-2-000-millones-a-financiadores-de-campa%C3%B1as-politicas>